



## BASES Y CONDICIONES VI EDICIÓN - 2026

### Premio Iberoamericano de Educación en Derechos Humanos “Óscar Arnulfo Romero”

La Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI) se complace en anunciarles la nueva convocatoria correspondiente a la VI Edición del Premio de Educación en Derechos Humanos *Óscar Arnulfo Romero*, que tendrá lugar en 2026.

Esta iniciativa emblemática de la Organización de Estados Iberoamericanos busca consolidar la educación en Derechos Humanos como la herramienta fundamental para una verdadera transformación social, que contribuya a la construcción de una sociedad más justa, igualitaria y cohesionada. Se trata de una iniciativa regional de la OEI para promover la convivencia y la ciudadanía democrática en Iberoamérica.

El Premio, creado en 2015, ha celebrado ya cinco ediciones y lleva por nombre Óscar Arnulfo Romero en honor a la destacada labor de Monseñor Romero, en la defensa de los Derechos Humanos.

A lo largo de las cinco ediciones previas se han presentado alrededor de **2.000 iniciativas de todo Iberoamérica**, lo que supone una demostración del tesón, la riqueza y la diversidad extraordinarias en la promoción, educación y sensibilización de los derechos humanos, la cultura de paz, el desarrollo sostenible y la ciudadanía global.

## CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA

### Objetivo

El Premio Iberoamericano de Educación en Derechos Humanos Óscar Arnulfo Romero VI edición reconoce las mejores iniciativas **que contribuyan a la convivencia democrática en Iberoamérica promoviendo los derechos humanos, la cultura de paz, el desarrollo sostenible y la ciudadanía global, a través de la educación y la sensibilización.**

### Temáticas

Las iniciativas y proyectos concursantes **deben contribuir a través de la educación y la sensibilización en Derechos Humanos a alguna de las siguientes temáticas:**

- 1- El fomento de la **convivencia democrática**, la defensa del **pluralismo**, la **igualdad** y la **libertad**.

*Proyectos que promuevan una cultura de paz, la participación en la vida democrática, que fortalezcan los valores democráticos y los derechos humanos; que contribuyan a combatir discursos de odio, la polarización y la desinformación. Así como iniciativas que fomenten el pensamiento crítico, la tolerancia y el diálogo intercultural, e intergeneracional y la colaboración intersectorial para el fomento de la educación en derechos humanos.*

**2- La igualdad racial y étnica y los derechos de las poblaciones indígenas y afrodescendientes.**

*Proyectos que promuevan el reconocimiento, respeto y ejercicio pleno de los derechos de las poblaciones indígenas y afrodescendientes, así como la eliminación de cualquier forma de discriminación racial y/o étnica. Las actividades comunitarias que fortalezcan su identidad y participación; campañas de sensibilización contra el racismo o acciones que impulsen el acceso equitativo a servicios básicos, justicia, salud y educación y la participación de estas comunidades en la toma de decisiones que afectan a sus territorios y formas de vida.*

**3- El empoderamiento de las mujeres y las niñas y la igualdad entre hombres y mujeres en todas las dimensiones.**

*Proyectos que promuevan la igualdad de género y el empoderamiento real y efectivo de mujeres y niñas en todos los ámbitos de la vida. Se pueden presentar iniciativas que fomenten su participación en la educación, el empleo, la política, la ciencia, la cultura, la economía y la toma de decisiones a todos los niveles y en todas las estructuras, públicas o privadas; las que sensibilicen o promuevan la prevención, atención y sanción de la violencia de género, incluida la ejercida a través de las redes sociales; las que impulsen la corresponsabilidad en los cuidados y la autonomía económica de las mujeres; las que contribuyan a eliminar estereotipos de género y promuevan una cultura y una educación igualitaria, en particular, a través de la masculinidad igualitaria.*

**4- La integración y el respeto a los derechos de la población migrante, desplazada y/o en riesgo de exclusión.**

*Proyectos que promuevan la integración, inclusión y dignidad de todas las personas, en particular, de personas migrantes, desplazadas y en riesgo de exclusión. Las iniciativas que fomenten su integración mediante actividades interculturales, educativas o laborales; combatir la xenofobia, el odio y la discriminación o promover narrativas positivas sobre la migración; prevenir la trata; prevenir y sensibilizar sobre la migración irregular (riesgos), así como proyectos que contribuyan a una gestión ordenada, segura y digna de las migraciones, fundada en derechos humanos.*

**5- La defensa y promoción de los derechos medioambientales y los retos de la**

## **transformación verde.**

*Proyectos que impulsen la protección del medio ambiente como un derecho fundamental y que promuevan una transición energética justa y sostenible. Se pueden presentar iniciativas que fomenten la educación ambiental y sensibilicen sobre los efectos del cambio climático y la relevancia del sistema multilateral para el derecho internacional del medio ambiente; la participación ciudadana en la defensa de los ecosistemas; la promoción de prácticas sostenibles en comunidades, escuelas o empresas; que integren la justicia ambiental con la justicia social; que sensibilicen sobre la mitigación del cambio climático, la conservación de la biodiversidad, la gestión responsable de los recursos naturales y la economía circular.*

## **6- La defensa y promoción de los derechos humanos en la transformación digital, la IA y el uso de redes.**

*Proyectos que promuevan el uso ético y responsable de las redes sociales y plataformas digitales, la inclusión digital, el respeto a la intimidad en línea, la lucha contra la desinformación, el discurso de odio y la violencia digital. En el contexto de la IA, se valoran propuestas que promuevan el uso de la IA en la promoción de derechos humanos y en habilidades de pensamiento crítico, así como un desarrollo de la IA transparente, justo y no discriminatorio. Igualmente, se valoran aquellas iniciativas que fomenten una ciudadanía digital crítica, activa y consciente, así como marcos de gobernanza digital que protejan la libertad de expresión, la igualdad y la no discriminación.*

### **Importante**

La presente convocatoria incluye proyectos e iniciativas de educación en derechos humanos dirigidos a diversos públicos y contextos educativos, tanto en el ámbito de la educación formal (integrada en los currículos escolares) como en el de la educación no formal (desarrollada en distintos espacios y a lo largo de todas las etapas de la vida).

### **Beneficiarios de la convocatoria**

La convocatoria se dirige a:

- Organizaciones de la sociedad civil y asociaciones sin ánimo de lucro
- Instituciones educativas (universidades, centros escolares y otras instituciones educativas)
- Fundaciones
- Instituciones y organismos públicos
- Sector privado

**No podrán ser beneficiarios** de la presente convocatoria:

- *Proyectos o iniciativas promovidas por personas naturales.*



- *Proyectos o iniciativas con finalidad lucrativa.*
- *Proyectos o iniciativas de asistencia humanitaria.*

## Requisitos de las candidaturas

La presentación de candidaturas deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- 1- Cada entidad podrá presentarse con un solo proyecto.
- 2- Los proyectos o iniciativas se deben desarrollar en Iberoamérica y beneficiar a la población Iberoamericana.
- 3- Los proyectos o iniciativas deberán consistir en intervenciones directas, con beneficiarios que puedan cuantificarse.
- 4- No podrán postularse entidades ganadoras a nivel nacional en la última edición del premio (ed. V).
- 5- La presentación de candidaturas a este Premio implica la aceptación de las presentes bases y condiciones de participación.
- 6- Los proyectos o iniciativas deberán contar con al menos 1 año de ejecución y estar vigentes al momento de la postulación.

## Importante

Las entidades cuyo proyecto se realice en dos o más países iberoamericanos, solo podrán presentarse en un país de su elección.

En caso de que los proyectos o iniciativas postuladas no cumplan con la calidad suficiente de pertinencia, impacto, sostenibilidad, aplicabilidad e innovación, el jurado nacional podrá declarar desierta la convocatoria.

## Ámbito de aplicación

Los **22 países** en los que se convoca el Premio son: Andorra, Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, El Salvador, España, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, República Dominicana, Uruguay y República Bolivariana de Venezuela.

## FASES DEL PREMIO

El premio se desarrolla a través de dos fases, una nacional, en todos los países, y otra regional, iberoamericana. La fase Iberoamericana tendrá lugar en **España**. En la segunda fase participan únicamente los ganadores de la fase nacional de cada país.



## Primera fase – Convocatoria Nacional

Cada oficina de la OEI en los países donde se aplica este premio difundirá la convocatoria para que se presenten las entidades inscritas y que intervienen en su territorio.

Cada oficina conformará un jurado nacional que podrá estar compuesto, entre otros, por: representantes de la OEI, de instituciones convocantes, personas de reconocido prestigio en el ámbito de los derechos humanos, así como personal adscrito a ministerios nacionales, con competencias relacionadas con las temáticas del Premio.

Cada jurado nacional seleccionará la propuesta ganadora de país.

## Segunda fase- Convocatoria Iberoamericana

Todos los ganadores nacionales asistirán al **VI Encuentro Iberoamericano sobre Educación en Derechos Humanos** que se celebrará en **España**, en el mes de junio de 2026, donde participarán en encuentros, actividades y concursarán al Premio Iberoamericano.

Un jurado internacional, conformado, entre otros, por personalidades de reconocido prestigio en el campo de la educación, los Derechos Humanos, la convivencia democrática, así como por representantes de las instituciones colaboradoras decidirá cuales son las iniciativas ganadoras a nivel iberoamericano.

# PREMIOS

## Convocatoria Nacional

Cada oficina de la OEI en su país podrá establecer con las instituciones socias convocantes y patrocinadores los premios que correspondan. En todo caso, todas las oficinas otorgarán un premio al proyecto o iniciativa ganadora consistente en:

- Certificado de iniciativa ganadora nacional.
- Viaje para un/una representante de la entidad ganadora al VI Encuentro Iberoamericano sobre Educación en Derechos Humanos que se celebrará en España.

*En consecuencia, a la/el representante de la entidad ganadora se le pagará el desplazamiento y estancia (alojamiento y alimentación) en dicho país (España) durante el tiempo que dure el evento. Los gastos de emisión del pasaporte, emisión del visado y traslados hacia y desde el aeropuerto corren por cuenta de los ganadores.*

*Los organizadores de este Premio no podrán financiar los gastos de viaje de personas*



que quieran asistir como acompañantes (avión, alojamiento, almuerzos, etc.). En caso de que alguna entidad desee asistir, sufragando los gastos por su cuenta, la OEI no podrá garantizar la participación de esa otra persona en todas las actividades previstas.

### Convocatoria Iberoamericana

En la convocatoria Iberoamericana, se otorgarán los siguientes premios:

- 1- **Primer premio:** Placa de ganador iberoamericano y **8.000 USD**
- 2- **Segundo premio:** Placa de segundo lugar y **5.000 USD**
- 3- **Tercer premio:** Placa de tercer lugar y **3.000 USD**

Además, el Jurando podrá otorgar menciones a proyectos destacados, que recibirán una placa de **mención especial**.

El dinero del premio deberá reinvertirse en el proyecto ganador y se deberá justificar mediante un plan de trabajo, acompañado de soportes visuales (fotografías, videos, etc.).

Todos los ganadores nacionales recibirán una invitación para formar parte como asociados directos de la [Red Iberoamericana de Educación en Derechos Humanos y para la Ciudadanía Democrática - Organización de Estados Iberoamericanos](#)

## ADMISIÓN DE CANDIDATURAS

Para poder participar, los concursantes deberán cumplir los siguientes pasos en su totalidad para que su candidatura sea elegible:

### Paso 1

Rellenar el **formulario de inscripción** en este [enlace](#).

### Paso 2

Enviar a la dirección de correo electrónico creada para cada país (ver Tabla I) los siguientes materiales:

- 1- **Ficha del proyecto** cumplimentada con la información de la entidad, datos de contacto y descripción del proyecto. ([Anexo I Ficha de Proyecto](#))
- 2- **Material audiovisual** (video) en el que se describa el proyecto y la opinión de los participantes. El video tendrá duración máxima de 2 minutos. Se puede enviar el archivo o un *link* de descarga o acceso (Drive, Dropbox, otras plataformas, YouTube, etc.).
- 3- **Material gráfico** (2 fotografías de alta calidad, 1MB) representativo del proyecto.

El correo electrónico que remitan deberá tener como asunto: **Nombre de país - nombre institución** que participa.

Tabla I. Direcciones de correo electrónico para envío de materiales:

País	Email
Andorra	<a href="mailto:premioderechoshumanos.and@oei.int">premioderechoshumanos.and@oei.int</a>
Argentina	<a href="mailto:premioderechoshumanos.arg@oei.int">premioderechoshumanos.arg@oei.int</a>
Bolivia	<a href="mailto:premioderechoshumanos.bol@oei.int">premioderechoshumanos.bol@oei.int</a>
Brasil	<a href="mailto:premiodireitoshumanos.bra@oei.int">premiodireitoshumanos.bra@oei.int</a>
Chile	<a href="mailto:premioderechoshumanos.chl@oei.int">premioderechoshumanos.chl@oei.int</a>
Colombia	<a href="mailto:premioderechoshumanos.col@oei.int">premioderechoshumanos.col@oei.int</a>
Costa Rica	<a href="mailto:premioderechoshumanos.cri@oei.int">premioderechoshumanos.cri@oei.int</a>
Cuba	<a href="mailto:premioderechoshumanos.cub@oei.int">premioderechoshumanos.cub@oei.int</a>
Ecuador	<a href="mailto:premioderechoshumanos.ecu@oei.int">premioderechoshumanos.ecu@oei.int</a>
El Salvador	<a href="mailto:premioderechoshumanos.slv@oei.int">premioderechoshumanos.slv@oei.int</a>
España	<a href="mailto:premioderechoshumanos.sg@oei.int">premioderechoshumanos.sg@oei.int</a>
Guatemala	<a href="mailto:premioderechoshumanos.gtm@oei.int">premioderechoshumanos.gtm@oei.int</a>
Honduras	<a href="mailto:premioderechoshumanos.hnd@oei.int">premioderechoshumanos.hnd@oei.int</a>
México	<a href="mailto:premioderechoshumanos.mex@oei.int">premioderechoshumanos.mex@oei.int</a>
Nicaragua	<a href="mailto:premioderechoshumanos.nic@oei.int">premioderechoshumanos.nic@oei.int</a>
Panamá	<a href="mailto:premioderechoshumanos.pan@oei.int">premioderechoshumanos.pan@oei.int</a>
Paraguay	<a href="mailto:premioderechoshumanos.pry@oei.int">premioderechoshumanos.pry@oei.int</a>
Perú	<a href="mailto:premioderechoshumanos.per@oei.int">premioderechoshumanos.per@oei.int</a>
Portugal	<a href="mailto:premiodireitoshumanos.pt@oei.int">premiodireitoshumanos.pt@oei.int</a>
República Dominicana	<a href="mailto:premioderechoshumanos.dom@oei.int">premioderechoshumanos.dom@oei.int</a>
Uruguay	<a href="mailto:premioderechoshumanos.ury@oei.int">premioderechoshumanos.ury@oei.int</a>
R. Bolivariana de Venezuela	<a href="mailto:premioderechoshumanos.ven@oei.int">premioderechoshumanos.ven@oei.int</a>

## Información adicional

Las candidaturas sólo tendrán validez si son presentadas dentro de los plazos previstos en las bases y en caso de no respetar las exigencias requeridas, serán rechazadas.

En los casos en que la información de los postulantes adolezca de incumplimientos o documentos parciales, se notificará a los interesados para que, en un plazo de cinco (5) días hábiles, subsanen las deficiencias identificadas.

El jurado, cuya decisión será inapelable, podrá declarar desierto el concurso si considera que ninguno de los trabajos presentados cumple con los requisitos establecidos.

La decisión de los ganadores se tomará a poder ser por consenso, y en último término,

por mayoría simple de votos del jurado, y de acuerdo con **criterios de pertinencia, impacto, relevancia, originalidad y sostenibilidad.**

La decisión del jurado se comunicará directamente a los ganadores.

## PLAZOS Y COMUNICACIÓN DE LOS GANADORES

### Plazos para la convocatoria nacional

<b>Lanzamiento de convocatoria y plazo de admisión de proyectos</b> Se realizará a partir del día de la publicación de la convocatoria	Del <b>15 de septiembre de 2025</b> al <b>21 de diciembre de 2025</b> , inclusive.
<b>Selección de ganadores</b> La oficina de la OEI de cada país convocará a su jurado nacional para la selección de los proyectos e iniciativas ganadoras	Fecha límite: <b>16 de marzo de 2026</b> , inclusive.
<b>Entrega de premio en cada país y publicación de ganadores</b> Las oficinas de la OEI de cada país podrán organizar un acto de entrega de premiación, incluyendo diálogos sobre educación en derechos humanos. Toda la información estará publicada en la sección “ganadores”	Fecha límite: <b>30 de abril de 2026</b> , inclusive.

### Plazos para la convocatoria Iberoamericana

<b>Acto de ceremonia “VI Encuentro Iberoamericano sobre Educación en Derechos Humanos”</b> Encuentro de ganadores de todos los países, presentación de candidaturas ante el jurado regional, y “Diálogo, Derechos y Democracia: una Educación Transformadora para la Convivencia Ciudadana en Iberoamérica”	<b>Junio de 2026</b>
--	----------------------

## PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

En cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente en materia de protección de datos, en particular, en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y de Consejo de 27 de abril de 2016 (RGPD) sus datos personales serán tratados por la OEI con la finalidad de gestionar la convocatoria, desarrollo y celebración del premio indicado en el encabezado, de conformidad con lo establecido en las bases del mismo.

Este tratamiento es necesario para su participación en el premio y, por tanto, la base de legitimación del tratamiento es su participación en la V Edición del Premio Iberoamericano de Educación en Derechos Humanos “Óscar Romero”, entendido como la ejecución de un contrato del que forma parte.

Dichos datos, salvo por obligación legal, no serán cedidos a terceros. La OEI conservará los datos durante el tiempo estrictamente necesario para el cumplimiento de las finalidades aquí indicadas, conservándose bloqueados posteriormente por el tiempo mínimo que exige la legislación vigente.

Puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento de sus datos dirigiéndose a la OEI en C/ Bravo Murillo, 38. 28015. Madrid (España) ([protección.datos@oei.int](mailto:protección.datos@oei.int)).

Asimismo, tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD).

## PUBLICACIÓN

Los trabajos que resulten premiados podrán ser publicados o divulgados por los ministerios aliados de los países participantes, por la OEI (y por sus socios), por cualquier medio impreso o electrónico, en todo el mundo, bajo cualquier modalidad, sin que esta licencia para su publicación tenga carácter de exclusivo y durante el tiempo máximo permitido por la legislación aplicable.